

ESTUDIOS PREVIOS

ENTIDAD:

E.S.E HOSPITAL DEL SARARE

DEPENDENCIA QUE PROYECTA:

FECHA:

AREA DE FARMACIA

03 DE FEBRERO DE 2021

OBJETO:

El área de farmacia de la ESE HOSPITAL DEL SARARE, dando cumplimiento a lo establecido en la presente contratación se registrá por el derecho privado según la normatividad legal vigente, Artículo 16 Decreto 1876 de 1994. Artículo 195 Ley 100 de 1993, Resolución No. 5185 de 2013 emanada del Ministerio de Salud y de la Protección Social, presenta a continuación los estudios previos que justifican la contratación de la **SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA LA E.S.E HOSPITAL DEL SARARE.**

1. NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El Artículo 2º de la Constitución Política de Colombia señala que "son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".

El marco constitucional y legal previsto en el Título XII, capítulo II de la Constitución Política de Colombia que consagra la planeación en los organismos del Estado, en armonía con la Ley 152 de 1994 y los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 1150 del 2007, la Ley 1474 del 2011 y el Decreto 1082 del 2015, conforman el cuerpo normativo que obliga a los servidores públicos a someter la contratación pública a requisitos de planificación que permitan el adecuado manejo del gasto público, y de otro lado, la satisfacción de las necesidades públicas y con ello el adecuado funcionamiento de los servicios públicos inmersos dentro de la Administración Estatal.

Según lo establecido en el Artículo 209 de la Constitución Política, es pilar de toda administración pública garantizar el cabal cumplimiento de los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

La E.S.E HOSPITAL DEL SARARE es una Empresa Social del Estado de orden territorial, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y presupuestal, integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, cuyo objeto legal es la Prestación de Salud a la población del Municipio de Saravena (Arauca) y la región en general, por lo tanto, para la ESE resulta imperioso, necesario e impostergable, fortalecer su estructura administrativa y asistencial en materia de venta de servicios de salud; siendo entonces responsabilidad del Gerente de la entidad, desarrollar una intensa actividad encaminada a fortalecer la venta de sus servicios, servir a la

comunidad, promocionar la prosperidad general y hacer efectivo el derecho de la población de su área de influencia a recibir un servicio de salud con calidad, oportunidad, accesibilidad y eficiencia.

SON OBJETIVOS DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO LOS SIGUIENTES:

- Producir servicios de salud eficientes y efectivos que cumplan con las normas de calidad establecidas, de acuerdo con la reglamentación que se expida para tal propósito;
- Prestar los servicios de salud que la población requiera y que la Empresa Social, de acuerdo con su desarrollo y recursos disponibles pueda ofrecer;
- Garantizar mediante un manejo gerencial adecuado, la rentabilidad social y financiera de la Empresa Social;
- Ofrecer a las Entidades Promotoras de Salud y demás personas naturales o jurídicas que los demanden, servicios y paquetes de servicios a tarifas competitivas en el mercado;
- Satisfacer los requerimientos del entorno, adecuando continuamente sus servicios y funcionamiento;
- Garantizar los mecanismos de participación ciudadana y comunitaria establecidos por la ley y los reglamentos.

Dado que la actividad administrativa de nuestra empresa se encuentra enmarcada por los principios de economía, eficiencia y eficacia, es preciso que la ESE propenda por la ejecución de sus fines y objetivos en una forma ordenada y racional.

Es así como aparece la planificación y su herramienta financiera la cual es el Presupuesto, como marco de la gestión contractual de la ESE. La entidad a través de su presupuesto orienta su política de funcionamiento e inversión, y establece programa de servicios y fomenta a la eficiencia, lo que constituye una parte fundamental de los planes institucionales, todo dirigido a la consecución de sus fines.

La E.S.E HOSPITAL DEL SARARE como institución prestadora de servicios de salud de baja y mediana complejidad, requiere dar continuidad en el fortalecimiento de los procesos misionales y operativos con el incremento de talento humano, que nos permita cumplir con las obligaciones contractuales con las diferentes EPS y el ente territorial.

Teniendo en cuenta que la Resolución No. 2003 de 2014 del Ministerio de Salud y Protección Social, que establece los requisitos mínimos que los prestadores de servicios de salud, señala que los Prestadores de Servicios de Salud deberán cumplir para su entrada y permanencia en el Sistema Único de Habilitación "con los estándares básicos de estructura y procesos que deben cumplir los prestadores de servicios de salud por cada uno de los servicios que prestan y que se consideran suficientes y necesarios para los principales riesgos que amenazan la vida o la salud de los usuarios, en el marco de la prestación del servicio de salud".

En consecución de este propósito se da paso al requerimiento de personal capacitado y con experiencia, preparado para enfrentar las contingencias en el sector, teniendo en cuenta el incremento del número de solicitantes de la atención y los parámetros establecidos en el POS (Resolución 5926 de 2014), en el cual se consolidan directrices en las que se les exige a las Instituciones Prestadoras del Servicio acondicionarse para asumir mayores responsabilidades y brindar la atención de nuevas actividades y procedimientos que deben ser ejecutados por personas idóneas y con experiencia para ejecutar las actividades de atención a usuarios de los servicios de la E.S.E para cumplir con sus obligaciones contractuales, se colige que el personal de planta de la institución no es suficiente para el funcionamiento de la pleno de la ESE.



Teniendo en cuenta la Resolución No. 3384 de 2000, define las metas de programación de Promoción y Prevención y la resolución 4505 de 2012, establece el reporte relacionado con el registro de las actividades de Protección Específica, Detención Temprana y la aplicación de las guías de atención integral para las enfermedades de interés en Salud pública las cuales se deben cumplir por los compromisos contractuales contraídos con las EPS y la población pobre no asegurada y la necesidad de cumplir con la accesibilidad exigida a los servicios de Promoción y Prevención (Ley 1122 de 2007 Artículo 14 numeral f), hace necesario el fortalecimiento del talento humano para la ejecución de las actividades, debido a que el incumplimiento de las mismas está sujeto a glosas por parte de las aseguradoras, lo cual genera deterioro presupuestal a la Empresa y le resta capacidad contractual para futuras vigencias. (Ley 1122 de 2007 Artículo 14).

Por todos los anteriores fundamentos técnicos y legales, es conveniente para la Empresa dar inicio a una contratación para fortalecer la ejecución de los procesos misionales y administrativos de los servicios de la Empresa Social del Estado Hospital del Sarare y centros de salud, por lo que dentro del ejercicio del libre derecho de la administración considera oportuno garantizar la atención de la población.

Con el fin de prestar los Servicios de Salud de manera eficiente, oportuna; cumpliendo con la misión y objetivos Institucionales, compromisos contractuales adquiridos por la entidad que permitan garantizar la atención de los servicios de salud a los afiliados al régimen contributivo, subsidiado, población pobre no asegurada, en los diferentes servicios que tiene habilitados y en las actividades contempladas en el Plan de Intervenciones Colectivas PIC; atendiendo la importancia del servicio que presta la E.S.E del Municipio de Saravena - Arauca, ya que es deber de la entidad asegurar la continuidad en la prestación del servicio de salud, siendo indispensable para contar con el servicio operativo profesional, para asegurar la buena marcha de la entidad y la prestación adecuada y oportuna de los servicios, toda vez que se trata de actividades que no pueden ser suspendidas por tener implícitos derechos fundamentales como el derecho a la vida y a la integridad física entre otros, y con ello evitar que no se paralice los servicios prestados por la E.S.E HOSPITAL DEL SARARE DEL MUNICIPIO DE SARAVENA a sus usuarios para que de esta forma se brinde una atención oportuna, eficaz y completa para el mejoramiento de la calidad desde el ingreso a cualquiera de nuestros servicios hasta la salida y dada de alta de nuestros usuarios.

La capacidad instalada se refiere a la disponibilidad de infraestructura necesaria para producir determinados bienes o servicios. En la actualidad el Hospital del Sarare ESE cuenta con:

1 Sede Principal (Atención Complementaria)

UNAP y Sede B (Atención Primaria)

5 Puestos de Salud Ubicados en las veredas: Bajo San Joaquín, Calafitas, Caño Seco, Isla del Charo, Puerto Lleras, Puerto Nariño (Atención de Vacunación)

La infraestructura con la que cuenta el hospital es la siguiente las camas que se habilitaron en las diferentes estancias y servicios para el periodo del año 2019 son las siguientes:

Estancia adulto Hospitalización general de 89 camas, servicio de urgencias 34 camas disponibles, Ginecobstetricia con 11 camas, Pediatría con 21 camas, servicios de Neonatos (4 cunas, 5 servo cunas, 4 incubadoras), Unidad de Cuidados Intermedios con 8 camas, salas de Quirófano 5.

Los vehículos habilitados, Contamos con 4 ambulancias de TAM (ambulancia de traslado medicalizada), 5 ambulancias TAB (ambulancia de traslado básico), Unidad Medico Odontológico 2.

Dentro de los apoyos diagnósticos se encuentran

Los servicios de 1 TAC, 1 Rx básico, 1 Rx portátil, 1 intensificador R de imágenes, tomografía.

Contamos con las siguientes especialidades en nuestra Institución: Ginecología y Obstetricia, Pediatría, Ortopedia, Gastroenterología, Oftalmología, Cardiología, Medicina Interna, Urología, Otorrinolaringología, Radiología y Anestesiología.

Por el servicio de telemedicina; Neurología, Fisiatría, Dermatología, Neumología, Endocrinología, Nefrología, Cardiología Pediátrica (servicios ofertados a partir del año 2018)

En el servicio de consulta externa:

Enfermería, Fisioterapia, Terapia Respiratoria, Terapia Física, Terapia Ocupacional, fonoaudiología y audiológica, lenguaje, Medicina General y Odontología General.

En el hospital del sarare para el año 2019 se atendieron 50.129 pacientes incluyendo población de municipios vecinos, esto ocurre toda vez que el hospital del sarare es el mejor a nivel del departamento.

MUNICIPIO	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SARAVENA	34034	67,89
TAME	5657	11,28
ARAUQUITA	4450	8,88
FORTUL	2710	5,41
CUBARA	1686	3,36
ARAUCA	862	1,72
TOLEDO	337	0,67
PUERTO RONDON	231	0,46
CRAVO NORTE	162	0,32
TOTAL	50129	100,00

Estos pacientes en su mayoría accedieron a los servicios de Consulta externa especializada, Urgencia de Mediana Complejidad, Hospitalización de Mediana Complejidad, servicios quirúrgicos, entre otros. se presentan las Atenciones realizadas durante el año 2019 a la población del área de influencia del hospital, siendo el mayor porcentaje de atención a la población del municipio de saravena correspondiente a 67.8% mientras que a la población de otros municipios le correspondió el 32.2%; con respecto a la atención del municipio se puede decir que el 69.9 % (34034) personas utilizaron por lo menos una vez los servicios de la institución.

DESCRIPCIÓN	2019	mar-20
Dosis de biológico aplicadas	36.353	8.652
Controles de enfermería (Atención prenatal / crecimiento y desarrollo)	8.021	1.772
Otros controles de enfermería de PyP (Diferentes a atención prenatal - Crecimiento y desarrollo)	5.109	1.262
Citologías cervicovaginales tomadas	3.730	997

Consultas de medicina general electivas realizadas	43.768	15.331
Consultas de medicina general urgentes realizadas	34.206	7.660
Consultas de medicina especializada electivas realizadas	54.578	12.598
Consultas de medicina especializada urgentes realizadas	38.936	9.013
Otras consultas electivas realizadas por Psicología, Nutricionista, Optometría y otras	4.942	1.389
Total de consultas de odontología realizadas (valoración)	2.220	723
Número de sesiones de odontología realizadas	23.599	6.554
Total de tratamientos terminados (Paciente terminado)	787	181
Sellantes aplicados	14.682	3.197
Superficies obturadas (cualquier material)	13.492	3.421
Exodoncias (cualquier tipo)	1.603	463
Partos vaginales	1.476	359
Partos por cesárea	1158	275
Pacientes en Observación	10.233	2.233
Pacientes en Cuidados Intermedios	994	273
Total de días estancia de los egresos	49.190	11.686
Total de cirugías realizadas (Sin incluir partos y cesáreas)	9.651	2.482
Cirugías grupos 2-6	4.985	1.295
Cirugías grupos 7-10	3.743	933
Cirugías grupos 11-13	841	240
Cirugías grupos 20-23	82	14
Exámenes de laboratorio	220.280	60.316
Número de imágenes diagnósticas tomadas	56.119	12.529
Número de sesiones de terapias respiratorias realizadas	10.526	2.813
Número de sesiones de terapias físicas realizadas	11.629	3.000
Número de sesiones de otras terapias (sin incluir respiratorias y físicas)	5.461	1.296
Número de visitas domiciliarias, comunitarias e institucionales -PIC-	1.500	1.500
Número de sesiones de talleres colectivos -PIC-	363	1998

La Ese Hospital del Sarare ha atendido 50.129 pacientes desde el 1 de enero del 2019 hasta el día 31 de diciembre del 2019, generando aproximadamente una gran cantidad de ingresos a todas las especialidades que presta la ESE.

En nuestro municipio se cuenta con una base de datos de gran número de población afiliada al régimen subsidiado que requiere la atención integral, por consiguiente, es obligatorio el suministro de materiales que hacen parte del plan obligatorio de salud, adicionalmente debe tenerse en cuenta que el número de usuarios se incrementó por la ampliación de cobertura.

Es importante manifestar que actualmente la institución dio apertura 6 camas de unidad de cuidados intensivos para la atención de pacientes Covid, lo que hará que nuestros consumos aumenten estos insumos se necesitan para dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 numeral 2.2.4.6.24 donde es deber Suministrar elementos de protección personal sin ningún costo y garantizar su uso adecuado. Y en estos momentos es fundamental garantizar su existencia para la contención y mitigación del COVID 19

El Hospital del Sarare en el año 2020 realizo contratos de suministro de medicamentos (material médico quirúrgico, medicamentos farmacéuticos alto costo, regulados medicamentos anestésicos, desinfectantes, nutrición parenteral, enteral, línea especial, micronutrientes, franja violeta, gases medicinales, por un valor de seis mil trescientos tres millones trescientos veinti nueve mil quinientos setenta y tres pesos mcte (\$6.303.329.573)

Que en la vigencia de 2020 a la fecha sea adelantado contratación de adquisición de medicamentos por un valor de dos mil veinti cuatro millones ciento ocho mil quinientos cincuenta y nueve pesos mcte (\$ 2.024.108.559)

En este sentido, se considera entonces necesario, conveniente y oportuno contratar: la **COMPRA DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA LA E.S.E HOSPITAL DEL SARARE**. razón por la cual se debe realizar la respectiva contratación mediante la modalidad de contratación por menor cuantía, de acuerdo: al procedimiento de selección de que habla el Manual de Contratación de la Entidad.

LISTADO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO

ITEM	CODIGO UNSP	CODIGO SIST	PRODUCTO	PRESENTACION	VALOR SIN IVA	VALOR DEL IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1		20000004	ACEITE MINERAL (GALON)	GALON	\$ 58,185	\$ 11,055	\$ 69,240
2	51102709	20002186	AEROCHAMBER MINI	UNIDAD	\$ 148,500	\$ 28,215	\$ 176,715
3	42142523	20002187	AEROCHAMBER MV (VENTILACION MECANICA)	UNIDAD	\$ 148,500	\$ 28,215	\$ 176,715
4		20002188	AEROCHAMBER VENT CHC	UNIDAD	\$ 121,500	\$ 23,085	\$ 144,585
5	42142402	20000006	AGUA OXIGENADA	GALON	\$ 25,820	\$ 0	\$ 25,820
6	42271904	20000012	AGUJA DESECHABLE # 23 G X 1"	CAJA X 100	\$ 5,670	\$ 0	\$ 5,670
7		200000786	AGUJA DESECHABLE N° 21G X 1,5"	CAJA X 100	\$ 5,670	\$ 0	\$ 5,670
8	42271709	200000610	AGUJA DESECHABLE N° 25G X 1"	CAJA X 100	\$ 8,100	\$ 0	\$ 8,100
9	42142402	200000016	AGUJA HIPODERMICA RYMCO LARGA 18 X11/2	CAJA X 100	\$ 6,480	\$ 0	\$ 6,480
10	42295303	200000023	AGUJA PERICRANEAL N° 18		\$ 331	\$ 0	\$ 331
11		200000432	AGUJA RAQUIDEA SPINOCANT N° 27	UNIDAD	\$ 11,543	\$ 2,193	\$ 13,736
12		200000637	AGUJA SPINOCAN No. 25	UNIDAD	\$ 11,543	\$ 2,193	\$ 13,736
13		20002167	ANTISEPTICO PARA LA PIEL CON CLORHEXIDINA AL 2.3% FRASCO X 500ML	FRASCO	\$ 27,176	\$ 0	\$ 27,176
14		200000027	APLICADORES DE ALGODON	BOLSA X 100	\$ 2,255	\$ 0	\$ 2,255
15		200000961	APOSITO AQUACEL AG+ 10CM X 10 CM	UNIDAD	\$ 52,485	0	\$ 52,485
16	42293505	200000811	AZUL TRYPAN SOLUCION OFTALMICO 0.6% MG/ML	FRASCO	\$ 22,950	\$ 0	\$ 22,950
17	42293505	200000031	BAJA LENGUAS DE MADERA	CAJA X 100	\$ 4,212	\$ 800	\$ 5,012
18	42182013	200000038	BOLSA CYSTOFLO	UNIDAD	\$ 9,923	\$ 0	\$ 9,923
19		200000039	BOLSA PARA COLOSTOMIA N° 57	UNIDAD	\$ 14,600	\$ 0	\$ 14,600
20		200000612	BOLSA PARA COLOSTOMIA N° 70	UNIDAD	\$ 14,600	0	\$ 14,600
21	42201708	200000042	BOLSA PARA RESERVORIO ADULTO	UNIDAD	\$ 11,745	\$ 2,232	\$ 13,977
22		20000999	BOLSA PARA RESERVORIO NEONATAL	UNIDAD	\$ 11,745	\$ 2,232	\$ 13,977

23	42311601	20000043	BOLSA PARA RESERVORIO PEDIATRICO	UNIDAD	\$ 11,745	\$ 2,232	\$ 13,977
24		200000646	BOQUILLA DESECHABLE PARA ESPIROMETRIA	CAJA X 100	\$ 47,822	\$ 9,086	\$ 56,908
25		20000180	BOTON DE GASTROSTOMIA #14 FR	UNIDAD	\$ 1,477,710	0	\$ 1,477,710
26	42291613	200000045	BURETRO1 X 150 ML SIN FILTRO	UNIDAD	\$ 3,309	0	\$ 3,309
27	42291613	NUEVO	CAJA PORTA OBJETOS	CAPACIDAD 30 LAMINAS	30,915	5,874	\$ 36,789
28	42271500		CANDADO DESECHABLE PARA CARROS DE PARO	UNIDAD	\$ 486	92	\$ 578
29		200000048	CANULA DE GUEDEL Nº 4	UNIDAD	\$ 910	\$ 0	\$ 910
30		200000049	CANULA DE GUEDEL Nº 5	UNIDAD	\$ 910	\$ 0	\$ 910
31	42272500	200000050	CANULA DE GUEDEL Nº 6	UNIDAD	\$ 1,829	\$ 0	\$ 1,829
32	42272500	200000053	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA # 8	UNIDAD	\$ 19,201	\$ 0	\$ 19,201
33	42172102	200000054	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA # 5	UNIDAD	\$ 19,201	\$ 0	\$ 19,201
34	42172102	200000055	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA # 6	UNIDAD	\$ 19,201	\$ 0	\$ 19,201
35	42172102	200000056	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA # 7	UNIDAD	\$ 19,201	\$ 0	\$ 19,201
36	42172102	20002196	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA 6FR 5/B SIN FENESTRAR	UNIDAD	\$ 167,400	\$ 0	\$ 167,400
37		20000205	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA N° 6 TRACOE MINI REF: 355-6.0	UNIDAD	\$ 519,750	\$ 0	\$ 519,750
38		NUEVO	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA NO FENESTRADA SIN BALON N°8,0	UNIDAD	\$ 167,400	\$ 0	\$ 167,400
39	42203502	200000805	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA # 7.5	UNIDAD	\$ 19,560	\$ 0	\$ 19,560
40	42142530	200000999	CANULA NASAL ADULTO ALTO FLUJO REF: OPT 942 PARA USO CON AIRVO 2 TALLA S - FISHER & PAYKEL	UNIDAD	\$ 131,220	\$ 24,932	\$ 156,152
41	53131622	200001000	CANULA NASAL ADULTO ALTO FLUJO REF: OPT 944 PARA USO CON AIRVO 2 TALLA M - FISHER & PAYKEL	UNIDAD	\$ 218,835	\$ 41,579	\$ 260,414
42	41104112	200001001	CANULA NASAL ADULTO ALTO FLUJO REF: OPT 946 PARA USO CON AIRVO 2 TALLA L - FISHER & PAYKEL	UNIDAD	\$ 218,835	\$ 41,579	\$ 260,414
43	42272011	200000987	CANULA NASAL JUNIOR REF:OPT316 AJUSTABLE TALLAJE PARA INFANTE PARA USO DE ALTO FLUJO PESO DE PACIENTE - FISHER & PAYKEL UNIDAD FISHER Y PAYKEL HEALTH CARE IMPORTADO POR ELECTROMEDICA S.A.	UNIDAD	\$ 218,835	\$ 41,579	\$ 260,414
44	42295462	200000988	CANULA NASAL JUNIOR REF:OPT318 AJUSTABLE TALLAJE PARA PEDIATRICO PARA USO DE ALTO FLUJO PESO DE PACIENTE - FISHER & PAYKEL UNIDAD FISHER Y PAYKEL HEALTH CARE IMPORTADO POR ELECTROMEDICA S.A.	UNIDAD	\$ 218,835	\$ 41,579	\$ 260,414
45	42295462	200000058	CANULA NASAL NEONATAL	UNIDAD	\$ 1,650	\$ 0	\$ 1,650
46		200000061	CANULA NASAL OXIGENO ADULTO	UNIDAD	\$ 1,432	\$ 0	\$ 1,432
47	42293603	200000062	CANULA OXIGENO PEDIATRICA	UNIDAD	\$ 1,432	\$ 0	\$ 1,432
48	42293603	200000895	CANULA PARA TRAQUEOSTOMIA FENESTRADA C/B NUMERO 4.	UNIDAD	\$ 621,892	\$ 0	\$ 621,892
49	42293603	20002181	CANULA SIMCOE I/A 23G.	UNIDAD	\$ 358,099	0	\$ 358,099
50	42293603	200000063	CANULAS DE GUEDEL Nº 0	UNIDAD	\$ 910	\$ 0	\$ 910
51	42295433	200000772	CANULAS DE GUEDEL Nº 3	UNIDAD	\$ 910	\$ 0	\$ 910
52	42311518	200000065	CANULAS DE GUEDEL Nº1	UNIDAD	\$ 910	\$ 0	\$ 910
53	42144100	200000066	CANULAS DE GUEDEL Nº2	UNIDAD	\$ 910	\$ 0	\$ 910
54	42144100	200000067	CARGA PARA CORTADORA LINEAL X75cm	UNIDAD	\$ 481,851	\$ 91,552	\$ 573,403
55		NUEVO	CATETER CENTRAL DE INSERCIÓN PERIFERICA PICC 3 FR X 60 CM PEDIATRICO	UNIDAD	\$ 230,985	0	\$ 230,985
56	42271903	200000068	CATETER EPICUTANEO (2Fr) 24G. X 30 CM	UNIDAD	\$ 298,080	0	\$ 298,080
57	42271903	200000070	CATETER EPIDURAL Nº 18	UNIDAD	\$ 37,058	0	\$ 37,058
58	42271903	200000071	CATETER FOGARTY # 3 CORTO	UNIDAD	\$ 200,475	0	\$ 200,475
59	42241505	200000076	CATETER FOGARTY # 5 LARGO	UNIDAD	\$ 200,475	0	\$ 200,475
60	51171630	200000080	CATETER HEPARINIZADO (TAPON HEPARINIZADO) LUER-SLIP	UNIDAD	\$ 343	0	\$ 343
61	41103407	200000081	CATETER INTRAVENOSO # 16	UNIDAD	\$ 1,868	0	\$ 1,868
62	42142523	200000082	CATETER INTRAVENOSO # 18	UNIDAD	\$ 1,868	0	\$ 1,868



63	42142523	200000083	CATETER INTRAVENOSO # 20	UNIDAD	\$ 1,868	0	\$ 1,868
64	42142523	200000084	CATETER INTRAVENOSO # 22	UNIDAD	\$ 1,868	0	\$ 1,868
65	42142523	200000085	CATETER INTRAVENOSO # 24	UNIDAD	\$ 1,868	0	\$ 1,868
66	42142502	200000086	CATETER UMBILICAL # 3 X 5	UNIDAD	\$ 5,400	0	\$ 5,400
67		200000087	CATETER UMBILICAL # 5.0	UNIDAD	\$ 5,400	0	\$ 5,400
68		NUEVO	CATETER VEN. CENTRAL 2 FR X 4 CM PEDIATRICO	UNIDAD	\$ 71,010	0	\$ 71,010
69	42141502	NUEVO	CATETER VEN. CENTRAL 2 FR X 8 CM PEDIATRICO	UNIDAD	\$ 71,010	0	\$ 71,010
70		NUEVO	CATETER VEN. CENTRAL 3 FR X 6-10 CM PEDIATRICO	UNIDAD	\$ 333,855	0	\$ 333,855
71		200000092	CATETER VEN. CENTRAL 4 5 FR X 12.5 CM TRILUMEN PED.	UNIDAD	\$ 183,870	0	\$ 183,870
72		200000093	CATETER VEN. CENTRAL 4.5 FR X 6 CM TRILUMEN PED.	UNIDAD	\$ 183,870	0	\$ 183,870
73	42142704	200000090	CATETER VENOSO CENTRAL # 18 BILUMEN	UNIDAD	\$ 113,441	0	\$ 113,441
74		200000091	CATETER VENOSO CENTRAL # 18 TRILUMEN	UNIDAD	\$ 119,597	0	\$ 119,597
75		NUEVO	CATHPICE 4,5Fr X 60cm 2 VIAS REF: 1294245	UNIDAD	\$ 253,800	0	\$ 253,800
76		NUEVO	CATHPICE 5,0Fr X 60cm 1 VIAS REF: 1294-15	UNIDAD	\$ 230,985	0	\$ 230,985
77		200000111	CAUCHO DE SUCCION x 15mt	ROLLO	\$ 201,825	\$ 0	\$ 201,825
78		200000118	CIDEX OPA GALON	GALON	\$ 219,758	0	\$ 219,758
79		200000119	CINTA CONTROL ESTERIL O TESTIGO	UNIDAD	\$ 11,907	\$ 2,262	\$ 14,169
80	42221707	200000120	CINTA DE TVT REF: 810081	UNIDAD	\$ 1,476,639	0	\$ 1,476,639
81		NUEVO	CINTA/PRUEBA CIDEX OPA TIRAS	FRASCO X 60	\$ 311,348	\$ 59,156	\$ 370,504
82	42142402	NUEVO	CIRCUITO DESECHABLE ADULTO PARA VENTILADOR HAMILTON REF: 63-710	UNIDAD	\$ 346,016	\$ 65,743	\$ 411,759
83	42142402	200000951	CIRCUITO DESECHABLE NEONATAL PARA VENTILADOR HAMILTON REF: 260185/00	UNIDAD	\$ 346,016	\$ 65,743	\$ 411,759
84	42271904	20000208	CIRCUITO DESECHABLE PARA VENTILADOR OXYLOG 3000 F REF: 5702871 ADULTO	UNIDAD	\$ 397,600	\$ 75,544	\$ 473,144
85	42271904	NUEVO	CIRCUITO DESECHABLE PARA VENTILADOR OXYLOG 3000 PLUS PEDIATRICO	UNIDAD	\$ 418,500	\$ 79,515	\$ 498,015
		20002174	CIRCUITO DESECHABLE NEONATAL PARA VENTILADOR BABY LOG 3000 REF: MP00308	UNIDAD	\$ 62,636	\$ 11900	\$ 74,537
86	42271904	NUEVO	CIRCUITO DESECHABLE PEDIATRICO PARA VENTILADOR HAMILTON REF:	UNIDAD	\$ 346,016	\$ 65,743	\$ 411,759
87		200000982	CIRCUITO JUNIOR NEONATAL INFANTE PEDIÁTRICO REF:RT330 PARA ALTO FLUJO DE OXIGENO CON RAMA INSPIRATORIA C - FISHER & PAYKEL UNIDAD FISHER Y PAYKEL HEALTH CARE IMPORTADO POR ELECTROMEDICA S.A.	UNIDAD	\$ 280,935	\$ 53,378	\$ 334,313
88		NUEVO	CIRCUITO NEONATAL REUSABLE DRAGER BABYLOG 8000	UNIDAD	\$ 0	0	\$ 0
89		NUEVO	CIRCUITO PARA VENTILADOR DE TRANSPORTE ADULTO COMPACT	UNIDAD	\$ 199,764	\$ 37,955	\$ 237,719
90		200000984	CIRCUITO RESPIRATORIO ADULTO REF:900PT501 PARA USO CON AIRVO 2 INCLUYE MR290 - FISHER & PAYKEL UNIDAD FISHER Y PAYKEL HEALTH CARE IMPORTADO POR ELECTROMEDICA S.A.	UNIDAD	\$ 408,780	\$ 77,668	\$ 486,448
91	42271904	200000983	CIRCUITO RESPIRATORIO INFANTE PEDIÁTRICO REF:900PT531 PARA USO CON AIRVO 2 INCLUYE MR290 - FISHER & PAYKEL UNIDAD FISHER Y PAYKEL HEALTH CARE IMPORTADO POR ELECTROMEDICA S.A.	UNIDAD	\$ 412,830	\$ 78,438	\$ 491,268
92		20000994	CIRCUITO UNIVENT EAGLE II ADULTO REF: 820-0106-00	UNIDAD	\$ 295,946	\$ 56,230	\$ 352,176
93		200000960	CIRCUITO VENTSTAR CARINA REF:MP00313-05	UNIDAD	\$ 94,500	\$ 17,955	\$ 112,455
94		200000132	CITOFIJADOR	UNIDAD	\$ 10,260	1949	\$ 12,209

95		NUEVO	CONECTOR DE OXIGENO	UNIDAD	\$ 996	0	\$ 996
96		20000808	CONOS PARA OTOTIPOS ADULTO	PAQUETE	\$ 9,180	1744	\$ 10,924
97	42271709	20000809	CONOS PARA OTOTIPOS PEDIATRICO	PAQUETE	\$ 9,180	1744	\$ 10,924
98	42271709	20000996	CREMA ABRASIVA 4 ONZ NUPREP	TUBOX4ONZ	\$ 56,700	0	\$ 56,700
99		20000995	CREMA CONDUCTORA 8 ONZ TEN20	TARROX8ONZ	\$ 71,550	0	\$ 71,550
100		NUEVO	Cuchillete (bisturi crescent SIDAPHARMA) MODELO 2.0	CAJA X 10	\$ 216,000	41040	\$ 257,040
101		20002274	CUCHILLETE PARA PARACENTESIS 15 GRADOS	CAJA	\$ 172,800	32832	\$ 205,632
102			Cuchillete punta trapezoide FACOEMULSIFICACION 2.75mm x caja (SIDAPHARMA)	CAJA X 10	\$ 263,300	50027	\$ 313,327
103	42142402	200000139	CUELLO ORTOPEIDICO PEDIATRICO DESECHABLE	UNIDAD	\$ 15,686	0	\$ 15,686
104	42142402	200000138	CUELLO ORTOPEIDICO DESECHABLE ADULTO	UNIDAD	\$ 63,426	0	\$ 63,426
105	42142402	200000141	DISPOSITIVO INTRAUTERINO DIU	UNIDAD	\$ 7,358	0	\$ 7,358
106		200000142	DREN PENROUSE DE 1"	UNIDAD	\$ 4,579	\$ 870	\$ 5,449
107		200000143	DREN PENROUSE DE 1/2"	UNIDAD	\$ 3,160	\$ 600	\$ 3,760
108		200000144	DREN PENROUSE DE 3/4"	UNIDAD	\$ 3,591	\$ 682	\$ 4,273
109		200000145	DRENAJE PLEURAL CON TROCAR PEDIATRC X 10	UNIDAD	\$ 35,100	\$ 6,669	\$ 41,769
110	42295303	200000147	DRENAJE PLEURAL CON TROCAR PEDIATRC X 8	UNIDAD	\$ 35,100	\$ 6,669	\$ 41,769
111	42295303	200000148	ELECTRODOS ADHESIVOS	BOLSA X 4	\$ 73,805	\$ 12,194	\$ 85,999
112	42295303	NUEVO	EPICUTANEO CABA REF: 2184-00 (2Fr.) 24G. x 30cm. Mariposa	UNIDAD	\$ 298,080	0	\$ 298,080
113	42295303	200000161	EQUIPO DE MACROGOTEO LUER SPLIP SIN BULB	UNIDAD	\$ 959	0	\$ 959
114	42295303	200000163	EQUIPO DE MICROGOTEO	UNIDAD	\$ 1,168	0	\$ 1,168
115	42295303	200000164	EQUIPO DE PVC	UNIDAD	\$ 20,007	0	\$ 20,007
116	42295303	200000165	EQUIPO DE TRANSFUSION SANGUINEA	UNIDAD	\$ 2,093	0	\$ 2,093
117	42221506		EQUIPO PARA BOMBA DE INFUSION MEDCAPTAIN REF:A13001AM	UNIDAD	\$ 13,500	0	\$ 13,500
118	42221506		EQUIPO PARA BOMBA DE INFUSION NIPRO	UNIDAD	\$ 25,620	0	\$ 25,620
119		200000630	EQUIPO YTOUR	UNIDAD	\$ 31,050	0	\$ 31,050
120		200000169	ESPARADRAPO LEUKOPLAS # 6	TUBO	\$ 39,150	0	\$ 39,150
121		200000171	ESPECULO VAGINAL DESECHABLE	UNIDAD	\$ 833	\$ 158	\$ 991
122		200000177	EXTENCION DE ANESTESIA ADULTO	UNIDAD	\$ 3,456	0	\$ 3,456
123	42221503		FILTRO ANTIBACTERIANO NEONATAL	UNIDAD	\$ 7,155	0	\$ 7,155
124	42221503	NUEVO	FILTRO ANTIBACTERIANO NEONATAL REF:355/5427	UNIDAD			
125	42221503		FILTRO ANTIBACTERIANO PEDIATRICO	UNIDAD	\$ 6,799	0	\$ 6,799
126		NUEVO	FILTRO ANTIBACTERIANO PEDIATRICO REF:355/5430	UNIDAD			
127		200000675	FIXOMULL	ROLLO	\$ 37,835	0	\$ 37,835
128	42142402	200000890	FLUORESCENCIA TIRAS REACTIVAS OFTALMICAS	CAJA X 100	\$ 8,080	\$ 0	\$ 8,080
129	42281604	200000178	FORMALDEHIDO	GALON	\$ 28,350	\$ 5,387	\$ 33,737
130	42281800	200000181	GALLETAS DE COLOSTOMIA 70 MM	UNIDAD	\$ 13,454	0	\$ 13,454
131	42295904	200000180	GALLETAS DE COLOSTOMIA N° 57	UNIDAD	\$ 13,454	0	\$ 13,454
132		200000183	GASA HOSPITALARIA TEJIDO 20X16	ROLLO	\$ 58,050	0	\$ 58,050
133		200000190	GEL CONDUCTOR BIOGEL X 1000 CC	LITRO	\$ 7,938	0	\$ 7,938
134	42272510	200000184	GEL O AKUAGEL ULTRASONIDO X 3750 ML	GALON	\$ 35,640	0	\$ 35,640
135		200000959	GEL ULTRASONIDO BIOGEL X 250ml	FRASCO	\$ 4,536	0	\$ 4,536
136		200000185	GELFOAM (12-7MM)	UNIDAD	\$ 98,127	0	\$ 98,127

137		200000187	GLUTFAR 2% PH ACIDO	GALON	\$ 34,425	0	\$ 34,425
138	42272510	200000901	GORRO PARA PRONS NASAL TALLA M	UNIDAD	\$ 61,452	11676	\$ 73,128
139		200000188	GORRO QUIRURGICO DESECHABLE	UNIDAD	\$ 270	\$ 0	\$ 270
140		200000189	GRAPADORA DE SUTURA CIRCULAR	UNIDAD	\$ 2,357,443	\$ 447,914	\$ 2,805,357
141	42272510	200000791	GUANTE ESTERIL Nº6 1/2	PAR	\$ 1,121	\$ 0	\$ 1,121
142		200000194	GUANTES ESTERILES Nº 7	PAR	\$ 1,121	\$ 0	\$ 1,121
143		200000195	GUANTES ESTERILES Nº 8	PAR	\$ 1,121	\$ 0	\$ 1,121
144		200000196	GUANTES ESTERILES Nº7 1/2	PAR	\$ 1,121	\$ 0	\$ 1,121
145	42271700	200000191	GUANTES LIMPIOS TALLA L	CAJA X 100	\$ 23,800	\$ 0	\$ 23,800
146	42241803	200000192	GUANTES LIMPIOS TALLA M	CAJA X 100	\$ 23,800	\$ 0	\$ 23,800
147	42241803	200000193	GUANTES LIMPIOS TALLA S	CAJA X 100	\$ 23,800	\$ 0	\$ 23,800
148	42143103	151801M00482	GUARDIX 5 G	AMPOLLA PRELLENA	\$ 648,000	0	\$ 648,000
149	42293505	200000198	HOJA DE BISTURI # 15 CAJA X 100 UNDS	CAJA X 100	\$ 30,596	\$ 5,813	\$ 36,409
150	42144100	200000199	HOJA DE BISTURI # 20 CAJA X 100 UNDS	CAJA X 100	\$ 30,596	\$ 5,813	\$ 36,409
151	42144100	200000200	HOJA DE BISTURI # 11 CAJA X 100 UNDS	CAJA X 100	\$ 30,596	\$ 5,813	\$ 36,409
152	23242102	200000202	HOJA DE BISTURI # 21 CAJA X 100 UNDS	CAJA X 100	\$ 30,596	\$ 5,813	\$ 36,409
153		200000599	HOJA DE BISTURI N° 12 CAJA X 100 UNDS	CAJA X 100	\$ 30,596	\$ 5,813	\$ 36,409
154	42222008	200000204	HUMIDIFICADOR CON VALVULA DE PRESION	UNIDAD	\$ 4,388	\$ 0	\$ 4,388
155	42222008	200000106	HUMIDIFICADOR PARA SET DE VENTURI	UNIDAD	\$ 6,750	\$ 0	\$ 6,750
156	42181611	200000206	INCENTIVO RESPIRATORIO	UNIDAD	\$ 7,560	\$ 0	\$ 7,560
157	42222304	200000211	INHALOCAMARA ADULTO	UNIDAD	\$ 3,983	\$ 0	\$ 3,983
158		200000212	INHALOCAMARA PEDIATRICA	UNIDAD	\$ 3,983	\$ 0	\$ 3,983
159	42312005	200000216	JERINGA DE 1 ML LUES SUIP/ 3 PATES	UNIDAD	\$ 186	\$ 0	\$ 186
160		200000217	JERINGA DE 10 ML LUER SUIPT/3 PARTES	UNIDAD	\$ 290	\$ 0	\$ 290
161	51102708	200000219	JERINGA DE 20 ML LUER SPLIP/3 PARTES	UNIDAD	\$ 419	\$ 0	\$ 419
162		200000220	JERINGA DE 200 ML CT9000	UNIDAD	\$ 60,075	\$ 0	\$ 60,075
163		200000221	JERINGA DE 3 ML LUER SPLIP/3 PARTES	UNIDAD	\$ 189	\$ 0	\$ 189
164	42311511	200000222	JERINGA DE 5 ML LUER SPLIP/3 PARTES	UNIDAD	\$ 186	\$ 0	\$ 186
165	42201708	200000223	JERINGA DE 50 ML LUER SPLIP/3 PARTES	UNIDAD	\$ 756	\$ 0	\$ 756
166	42281604	200000224	JERINGA DE 50 ML PUNTA CATETER	UNIDAD	\$ 821	\$ 0	\$ 821
167		200000226	JERINGA DE VIDRIO DE 10 CC	UNIDAD	\$ 21,000	0	\$ 21,000
168	42131604	200000227	JERINGA DE VIDRIO DE 5 CC	UNIDAD	\$ 21,000	0	\$ 21,000
169	42292904	200000950	JUEGO DE FERULAS INMOVILIZADORAS CARTONPLAST ADULTO	UNIDAD	\$ 42,000	\$ 0	\$ 42,000
170		NUEVO	KIT DE TRAQUEOSTOMIA PERCUTANEA TRACOE N° 7,0	UNIDAD	\$ 2,096,550	\$ 0	\$ 2,096,550
171		NUEVO	KIT DE TRAQUEOSTOMIA PERCUTANEA TRACOE N° 7,5	UNIDAD	\$ 2,096,550	\$ 0	\$ 2,096,550
172		NUEVO	KIT PARA ASPIRACION MANUAL ENDOUTERINA (AMEU)	KIT	\$ 583,587	110882	\$ 694,469
173		NUEVO	KIT PARA GASTROSTOMIA ENDOSCOPICA PERCUTANEA (PEG PUSH/PULL)	UNIDAD	\$ 1,067,175	0	\$ 1,067,175
174		20002168	LENTE INTRAOCULAR # 17.0	UNIDAD	\$ 62,100	0	\$ 62,100
175	51142148	200000902	LENTE INTRAOCULAR # 18	UNIDAD	\$ 62,100	0	\$ 62,100
176	42291613	200000903	LENTE INTRAOCULAR # 18.50	UNIDAD	\$ 62,100	0	\$ 62,100
177	42291613	200000904	LENTE INTRAOCULAR # 19	UNIDAD	\$ 62,100	0	\$ 62,100
178	42291613	200000905	LENTE INTRAOCULAR # 19.50	UNIDAD	\$ 62,100	0	\$ 62,100
179	42271801	200000906	LENTE INTRAOCULAR # 20	UNIDAD	\$ 62,100	0	\$ 62,100
180	42271801	200000907	LENTE INTRAOCULAR # 20.50	UNIDAD	\$ 62,100	0	\$ 62,100
181		200000908	LENTE INTRAOCULAR # 21	UNIDAD	\$ 62,100	0	\$ 62,100
182	42142609	200000909	LENTE INTRAOCULAR # 21.50	UNIDAD	\$ 62,100	0	\$ 62,100
183	42142609	200000910	LENTE INTRAOCULAR # 22	UNIDAD	\$ 62,100	0	\$ 62,100
184	42142609	200000911	LENTE INTRAOCULAR # 22.50	UNIDAD	\$ 62,100	0	\$ 62,100
185	42142609	200000912	LENTE INTRAOCULAR # 23	UNIDAD	\$ 62,100	0	\$ 62,100
186	42142609	200000913	LENTE INTRAOCULAR # 23.50	UNIDAD	\$ 62,100	0	\$ 62,100
187	42142609	200000914	LENTE INTRAOCULAR # 24	UNIDAD	\$ 62,100	0	\$ 62,100

188	42142609	200000915	LENTE INTRAOCULAR # 24.50	UNIDAD	\$ 62,100	0	\$ 62,100
189	42142609	200000916	LENTE INTRAOCULAR # 25	UNIDAD	\$ 62,100	0	\$ 62,100
190	42142609	200000917	LENTE INTRAOCULAR # 25.50	UNIDAD	\$ 62,100	0	\$ 62,100
191	42142609	200000918	LENTE INTRAOCULAR # 26	UNIDAD	\$ 62,100	0	\$ 62,100
192		200000919	LENTE INTRAOCULAR # 26.50	UNIDAD	\$ 62,100	0	\$ 62,100
193		NUEVO	LENTE INTRAOCULAR # 27.0	UNIDAD	\$ 62,100	0	\$ 62,100
194		NUEVO	Lentes blandos terapéuticos con contacto genérico. (Terapeutico ANY DAY)	UNIDAD	\$ 60,750	0	\$ 60,750
195		200000234	LLAVE DE 3 VIAS PLASTICA	UNIDAD	\$ 640	\$ 122	\$ 762
196		20002203	MANGUERA CORRUGADA PARA CAMARA DE HUDSON	METROS	\$ 80,337	\$ 15,264	\$ 95,601
197	42295524	NUEVO	MANGUERA SILICONADA TRANSPARENTE 1/4	METROS	\$ 3,412	\$ 648	\$ 4,060
198	42295524	200000237	MARQUILLA NEONATAL NIÑA	UNIDAD	\$ 259	\$ 49	\$ 308
199	42295524	200000238	MARQUILLA NEONATAL NIÑO	UNIDAD	\$ 259	\$ 49	\$ 308
200	42295524	200000239	MASCARA DE ANESTESIA N 1	UNIDAD	\$ 4,205	\$ 0	\$ 4,205
201	42295524	200000240	MASCARA DE ANESTESIA N5	UNIDAD	\$ 4,374	\$ 0	\$ 4,374
202	42295524	200000241	MASCARA DE ANESTESIA NO 0	UNIDAD	\$ 4,205	\$ 0	\$ 4,205
203	42295524	200000242	MASCARA DE ANESTESIA NO 2	UNIDAD	\$ 4,205	\$ 0	\$ 4,205
204	42295524	200000243	MASCARA DE ANESTESIA NO 3	UNIDAD	\$ 4,374	\$ 0	\$ 4,374
205	42295524	200000244	MASCARA DE ANESTESIA NO 4	UNIDAD	\$ 4,374	\$ 0	\$ 4,374
206	42295524	200000245	MASCARA LARINGEA N5 1.0	UNIDAD	\$ 36,248	\$ 0	\$ 36,248
207	42295524	200000247	MASCARA LARINGEA N5 1.5	UNIDAD	\$ 36,248	\$ 0	\$ 36,248
208	42295524	200000248	MASCARA LARINGEA N5 2.0	UNIDAD	\$ 36,248	\$ 0	\$ 36,248
209	42295524	200000250	MASCARA LARINGEA N5 2.5	UNIDAD	\$ 36,248	\$ 0	\$ 36,248
210	42295524	200000251	MASCARA LARINGEA N5 3.0	UNIDAD	\$ 36,248	\$ 0	\$ 36,248
211	42295524	200000253	MASCARA LARINGEA N5 3.5	UNIDAD	\$ 47,372	\$ 0	\$ 47,372
212	42295524	200000254	MASCARA LARINGEA N5 4.0	UNIDAD	\$ 36,248	\$ 0	\$ 36,248
213	42295524	20002198	MASCARA LARINGEA REUTILIZABLE N° 5.0	UNIDAD	\$ 82,944	\$ 0	\$ 82,944
214	42295524	200000920	MASCARA NO INVASIVA ADULTO TALLA M (SILICONADA)	UNIDAD	\$ 234,000	-	\$ 234,000
215	42295524	200000921	MASCARA NO INVASIVA ADULTO TALLA S (SILICONADA)	UNIDAD	\$ 234,000	-	\$ 234,000
216		200000922	MASCARA NO INVASIVA ADULTO TALLA L (SILICONADA)		\$ 234,000	-	\$ 234,000
217		200000923	MASCARA NO INVASIVA ADULTO TALLA XL (SILICONADA)	UNIDAD	\$ 234,000	-	\$ 234,000
218		200000669	MASCARA PARA NEBULIZAR ADULTO	UNIDAD	\$ 3,672	\$ 0	\$ 3,672
219		200000670	MASCARA PARA NEBULIZAR PEDIATRICO	UNIDAD	\$ 3,672	\$ 0	\$ 3,672
220	42142303	200000948	MASCARA PARA OXIGENO ADULTO CON RESERVORIO	UNIDAD	\$ 3,956	\$ 0	\$ 3,956
221	42142303	200000949	MASCARA PARA OXIGENO PEDIATRICO CON RESERVORIO	UNIDAD	\$ 3,956	\$ 0	\$ 3,956
222	42272500	200000256	MASCARA PARA OXIGENOTERAPIA ADULTO	UNIDAD	\$ 1,796	\$ 0	\$ 1,796
223	42272500	200000257	MASCARA PARA OXIGENOTERAPIA PEDIATRICO	UNIDAD	\$ 1,688	\$ 0	\$ 1,688
224	42272500	200000924	MASCARILLA PARA PRONS NASAL TALLA M	UNIDAD	\$ 57,254	\$ 10,878	\$ 68,132
225	42272500	20000200	MEMBRANA PARA VALVULA EXPIRATORIA REUSABLE REF: 160245/03	PAQUETE	\$ 273,464	\$ 51,958	\$ 325,422
226	42172102	200000261	MICROPORRE DE 1"	UNIDAD	\$ 2,363	0	\$ 2,363
227	42172102	200000262	MICROPORRE DE 2"	UNIDAD	\$ 4,793	0	\$ 4,793
228	42172102	200000263	MIPLEX PARA OXIGENOTERAPIA	UNIDAD	\$ 1,148	\$ 0	\$ 1,148
229	42172102	200000264	NARIZ DE CAMELLO (FILTRO ANTIBACTERIANO)	UNIDAD	\$ 6,799	\$ 0	\$ 6,799
230		20000116	NEUTRODERM SPRAY	FRASCO	\$ 59,400	0	\$ 59,400
231		200000273	PAPEL MONITOR FETAL CADENCE (MFM-2) CAJA	UNIDAD	\$ 7,965	0	\$ 7,965
232		20002221	PAPEL PARA MONITOR FETAL F3	RESMA	\$ 12,150	\$ 2,309	\$ 14,459
233		200000789	PAPEL PARA MONITOR FETAL HUNTLEIG	UNIDAD	\$ 18,900	0	\$ 18,900

234	42271802	300000138	PARAFINA BARRA PARA FISIOTERAPIA	LIBRA	\$ 35,100	\$ 6,669	\$ 41,769
235	42271802	200000929	PARCHE DUODERM 10X10	UNIDAD	\$ 32,474	0	\$ 32,474
236		NUEVO	PARCHE PARA DEA PAD PAK ADULTO	UNIDAD	\$ 810,000	\$ 153,900	\$ 963,900
237		200000925	PARCHES PARA MARCAPASO ADULTO	UNIDAD	\$ 69,489	\$ 13,203	\$ 82,692
238	42271802	200000280	PERICRANEALES # 23	UNIDAD	\$ 331	0	\$ 331
239	42271802	200000281	PERICRANEALES # 24	UNIDAD	\$ 331	0	\$ 331
240		200000286	PINZA OMBLIGUERA DESECHABLE	UNIDAD	\$ 358	\$ 68	\$ 426
241		200000600	PISTOLA AUTOMATICA 146 X 100 mm MONO USO PARA BIOPSIA	UNIDAD	\$ 105,300	\$ 20,007	\$ 125,307
242		NUEVO	PREMATURO 1Fr. REF. 1261-20	LAMINAS	\$ 380,835	0	\$ 380,835
243	42271705	200000350	PREMIXSLIP	GALON	\$ 331,772	0	\$ 331,772
244		200000351	PRESERVATIVOS (CONDONES)	UNIDAD	\$ 243	0	\$ 243
245		200000926	PRONG NASAL TALLA M	UNIDAD	\$ 42,498	\$ 0	\$ 42,498
246	42181901	200000780	PROTECTOR OCULAR	UNIDAD	\$ 1,785	\$ 339	\$ 2,124
247		20000111	PROTESIS O INJERTO VASCULAR N° 10	UNIDAD	\$ 2,021,760	0	\$ 2,021,760
248	42181901	20000117	PROTESIS O INJERTO VASCULAR N° 6	UNIDAD	\$ 2,021,760	0	\$ 2,021,760
249		20000112	PROTESIS O INJERTO VASCULAR N° 8	UNIDAD	\$ 2,021,760	0	\$ 2,021,760
250		200000385	RECOLECTOR COPROLOGICOS	UNIDAD	\$ 230	\$ 0	\$ 230
251	42142530	200000386	RECOLECTOR ORINA ADULTO	UNIDAD	\$ 193	\$ 0	\$ 193
252	42291805	200000388	RECOLECTOR ORINA PEDIATRICO	UNIDAD	\$ 257	\$ 0	\$ 257
253	42294300	200000942	RECOLECTOR PARA PATOLOGIAS	FRASCO X 120ML	\$ 394	\$ 0	\$ 394
254		NUEVO	RECIPIENTE PARA RECOLECTAR ORINA POR 24 HORAS	UNIDAD	0	0	0
255		200000648	SET DE FLEBOEXTRACCION	UNIDAD	\$ 154,197	0	\$ 154,197
256		200000632	SET DE NEFROSTOMIA	UNIDAD	\$ 863,490	0	\$ 863,490
257		20000201	SET DE VALVULA EXPIRATORIA REUSABLE REF: 160245/03	UNIDAD	\$ 1,266,864	\$ 240,704	\$ 1,507,568
258		20002206	SET FILTRO CON EXTENSION 0.2 MICRAS ADULTO	CJX50	\$ 33,156	\$ 6,300	\$ 39,456
259		200000396	SET VENTURI ADULTO	UNIDAD	\$ 4,185	\$ 0	\$ 4,185
260		200000397	SET VENTURI PEDIATRICO	UNIDAD	\$ 4,185	\$ 0	\$ 4,185
261		200000928	SISTEMA MINIFLOW DESECHABLE 4000	UNIDAD	\$ 119,745	22752	\$ 142,497
262	41104112	200000399	SODA SOR ANESTESIA	CUÑETE	\$ 287,550	\$ 54,635	\$ 342,185
263	41104112	20002169	SOLUCION ANTISEPTICA CON BASE ALCOHOLICA Y GLUCONATO DE CLORHEXIDINA FRASCO X 500ML	FRASCO	\$ 19,606	3725	\$ 23,331
264	41104112	200000666	SONDA DE SUCCION CERRADA N° 5 F	UNIDAD	\$ 60,750	0	\$ 60,750
265		200000938	SONDA DE SUCCION CERRADA N°10 F	UNIDAD	\$ 60,750	0	\$ 60,750
266		20002271	SONDA DE SUCCION CERRADA N°12	UNIDAD	\$ 64,800	0	\$ 64,800
267		200000788	SONDA DE SUCCION CERRADA N°14 F	UNIDAD	\$ 64,800	0	\$ 64,800
268	60104719	20000997	SONDA DE SUCCION CERRADA N°6	UNIDAD	\$ 60,750	0	\$ 60,750
269	60104719	20000998	SONDA DE SUCCION CERRADA N°8	UNIDAD	\$ 60,750	0	\$ 60,750
270		20000120	SONDA FOLEY 2 VIAS N° 22	UNIDAD	\$ 2,666	0	\$ 2,666
271		20000121	SONDA FOLEY 2 VIAS N° 24	UNIDAD	\$ 2,558	0	\$ 2,558
272	51102707	20000122	SONDA FOLEY 3 VIAS # 16	UNIDAD	\$ 4,523	0	\$ 4,523
273	42272011	20002165	SONDA FOLEY 3 VIAS # 22	UNIDAD	\$ 4,523	0	\$ 4,523
274	42272011	20000119	SONDA FOLEY 3 VIAS N° 24	UNIDAD	\$ 4,523	0	\$ 4,523
275		200000401	SONDA FOLEY DE 2 VIAS # 10	UNIDAD	\$ 2,693	0	\$ 2,693
276		200000402	SONDA FOLEY DE 2 VIAS # 12	UNIDAD	\$ 2,666	0	\$ 2,666
277		200000403	SONDA FOLEY DE 2 VIAS # 14	UNIDAD	\$ 2,666	0	\$ 2,666
278	42295462	200000404	SONDA FOLEY DE 2 VIAS # 16	UNIDAD	\$ 2,666	0	\$ 2,666
279	42295462	200000405	SONDA FOLEY DE 2 VIAS # 8	UNIDAD	\$ 2,693	0	\$ 2,693
280	42295462	200000406	SONDA FOLEY DE 2 VIAS # 18	UNIDAD	\$ 2,666	0	\$ 2,666
281	42295462	200000408	SONDA FOLEY DE 2 VIAS # 20	UNIDAD	\$ 2,666	0	\$ 2,666
282	42295462	200000407	SONDA FOLEY DE 3 VIAS # 20	UNIDAD	\$ 4,523	0	\$ 4,523
283	42295462	20000110	SONDA FOLEY DE 3 VIAS #18	UNIDAD	\$ 4,523	0	\$ 4,523
284	42295462	200000428	SONDA NASOENTERAL CON GUIA PARA ALIMENTACION ENTERAL	UNIDAD	\$ 93,150	0	\$ 93,150
285	42295462	200000411	SONDA NASOGASTRICA # 10	UNIDAD	\$ 882	0	\$ 882
286	42295462	200000412	SONDA NASOGASTRICA # 12	UNIDAD	\$ 918	0	\$ 918

287	42295462	200000413	SONDA NASOGASTRICA # 14	UNIDAD	\$ 918	0	\$ 918
288	42295462	200000414	SONDA NASOGASTRICA # 16	UNIDAD	\$ 999	0	\$ 999
289	42231500	200000415	SONDA NASOGASTRICA # 18	UNIDAD	\$ 1,080	0	\$ 1,080
290	42293603	200000416	SONDA NASOGASTRICA # 6	UNIDAD	\$ 837	0	\$ 837
291	42293603	200000417	SONDA NASOGASTRICA # 8	UNIDAD	\$ 837	0	\$ 837
292	42293603	200000418	SONDA NELATON # 10	UNIDAD	\$ 560	0	\$ 560
293	42295433	200000419	SONDA NELATON # 12	UNIDAD	\$ 560	0	\$ 560
294	42295433	200000420	SONDA NELATON # 14	UNIDAD	\$ 560	0	\$ 560
295	42295433	200000421	SONDA NELATON # 8	UNIDAD	\$ 560	0	\$ 560
296	42295433	200000422	SONDA NELATON # 20	UNIDAD	\$ 656	0	\$ 656
297	42295433	200000423	SONDA NELATON # 16	UNIDAD	\$ 560	0	\$ 560
298	42295433	200000424	SONDA NELATON # 18	UNIDAD	\$ 579	0	\$ 579
299		20000191	SONDA NELATON # 4	UNIDAD	\$ 1,229	0	\$ 1,229
300		20000189	SONDA NELATON # 5	UNIDAD	\$ 1,229	0	\$ 1,229
301	42295433	200000425	SONDA NELATON # 6	UNIDAD	\$ 560	0	\$ 560
302	42142502	200000430	SPINOCANT AGUJA PARA RAQUIDEA # 22	UNIDAD	\$ 288,563	\$ 54,827	\$ 343,390
303		200000431	SPINOCANT AGUJA PARA RAQUIDEA # 26	UNIDAD	\$ 11,543	\$ 2,193	\$ 13,736
304	47131827	200000231	SUPER KIT DE CITOLOGIA VAGINAL	UNIDAD	\$ 2,144	\$ 407	\$ 2,551
305		200000434	SURGI - STAIN	GALON	\$ 324,232	0	\$ 324,232
306	42144102	200000992	TAPABOCA DESECHABLE X UNIDAD	CAJA X 50	\$ 50,000	\$ 0	\$ 50,000
307	42311519	20002270	TAPABOCAS PEDIATRICO	CAJA	\$ 50,000	0	\$ 50,000
308		200000790	TEGADERM I.V. ADVANCED 6.5CM X 7CM	UNIDAD	\$ 3,929	0	\$ 3,929
309	42311901	200000436	TERMOMETRO DIGITAL	UNIDAD	\$ 13,500	\$ 0	\$ 13,500
310		200000891	TIRAS DE GLUCOMETRIA GLUCOQUICK	UNIDAD	\$ 28,350	0	\$ 28,350
311	42144100	NUEVO	TIRAS DE GLUCOMETRIA JHONSON Y JHONSON	UNIDAD	\$ 98,000	0	\$ 98,000
312	42144100		TIRAS SHIMMER	CAJA	\$ 91,800	0	\$ 91,800
313	42144100	200000518	TRAMPAS A TORAX	UNIDAD	\$ 153,900	\$ 0	\$ 153,900
314	42144100	NUEVO	TRAMPAS A TORAX NEONATAL	UNIDAD	\$ 153,900	\$ 0	\$ 153,900
315	42144100	200000519	TUBO A TORAX # 16	UNIDAD	\$ 4,037	0	\$ 4,037
316	42144100	200000520	TUBO A TORAX # 18	UNIDAD	\$ 5,886	0	\$ 5,886
317	42144100	200000522	TUBO A TORAX # 20	UNIDAD	\$ 5,886	0	\$ 5,886
318	42144100	200000523	TUBO A TORAX # 22	UNIDAD	\$ 5,886	0	\$ 5,886
319	42144100	200000524	TUBO A TORAX # 24	UNIDAD	\$ 5,886	0	\$ 5,886
320	42144100	200000525	TUBO A TORAX # 26	UNIDAD	\$ 4,712	0	\$ 4,712
321		200000526	TUBO A TORAX # 28	UNIDAD	\$ 4,712	0	\$ 4,712
322		200000527	TUBO A TORAX # 30	UNIDAD	\$ 5,886	0	\$ 5,886
323		200000528	TUBO A TORAX # 32	UNIDAD	\$ 5,886	0	\$ 5,886
324	42271903	200000529	TUBO A TORAX # 34	UNIDAD	\$ 5,886	0	\$ 5,886
325	42271903	200000530	TUBO A TORAX # 36	UNIDAD	\$ 5,886	0	\$ 5,886
326	42271903	200000531	TUBO A TORAX # 38	UNIDAD	\$ 5,886	0	\$ 5,886
327	42271903	200000535	TUBO EN T DE LATEX # 14	UNIDAD	\$ 11,610	\$ 2,206	\$ 13,816
328	42271903	200000536	TUBO EN T DE LATEX # 16	UNIDAD	\$ 11,610	\$ 2,206	\$ 13,816
329	42271903	200000534	TUBO EN T DE LATEX # 18	UNIDAD	\$ 11,610	\$ 2,206	\$ 13,816
330	42271903	200000540	TUBO EN T PARA VENTILADOR	UNIDAD	\$ 12,000	\$ 2,280	\$ 14,280
331	42271903	200000541	TUBO ENDOTRAQUEAL 2.0 CON BALON	UNIDAD	\$ 3,400	\$ 646	\$ 4,046
332	42271903	200000542	TUBO ENDOTRAQUEAL 2.5 SIN BALON	UNIDAD	\$ 2,018	\$ 383	\$ 2,401
333	42271903	200000543	TUBO ENDOTRAQUEAL 3.0 CON BALON	UNIDAD	\$ 2,693	\$ 512	\$ 3,205
334	42271903	200000544	TUBO ENDOTRAQUEAL 3.0 SIN BALON	UNIDAD	\$ 2,018	\$ 383	\$ 2,401
335	42271903	200000545	TUBO ENDOTRAQUEAL 3.5 CON BALON	UNIDAD	\$ 2,693	\$ 512	\$ 3,205
336	42271903	200000546	TUBO ENDOTRAQUEAL 4.0 CON BALON	UNIDAD	\$ 2,693	\$ 512	\$ 3,205
337	42271903	200000547	TUBO ENDOTRAQUEAL 4.5 CON BALON	UNIDAD	\$ 2,693	\$ 512	\$ 3,205
338	42271903	200000548	TUBO ENDOTRAQUEAL # 2.0 SIN BALON	UNIDAD	\$ 2,018	\$ 383	\$ 2,401
339	42271903	200000549	TUBO ENDOTRAQUEAL # 3.5 SIN BALON	UNIDAD	\$ 2,018	\$ 383	\$ 2,401

340	42271903	200000550	TUBO ENDOTRAQUEAL # 4.0 SIN BALON	UNIDAD	\$ 2,018	\$ 383	\$ 2,401
341		20000124	TUBO ENDOTRAQUEAL 4.5 SIN BALON	UNIDAD	\$ 2,018	\$ 383	\$ 2,401
342		200000551	TUBO ENDOTRAQUEAL 5.0 CON BALON	UNIDAD	\$ 2,693	\$ 512	\$ 3,205
343	42293505	200000552	TUBO ENDOTRAQUEAL 5.5 CON BALON	UNIDAD	\$ 2,693	\$ 512	\$ 3,205
344	42293505	200000553	TUBO ENDOTRAQUEAL 6.0 CON BALON	UNIDAD	\$ 3,445	\$ 655	\$ 4,100
345	42293505	200000554	TUBO ENDOTRAQUEAL 6.5 CON BALON	UNIDAD	\$ 2,693	\$ 512	\$ 3,205
346	42293505	200000555	TUBO ENDOTRAQUEAL 7.0 CON BALON	UNIDAD	\$ 3,445	\$ 655	\$ 4,100
347	42181503	200000556	TUBO ENDOTRAQUEAL 7.5 CON BALON	UNIDAD	\$ 3,445	\$ 655	\$ 4,100
348	42311505	200000557	TUBO ENDOTRAQUEAL 8.0 CON BALON	UNIDAD	\$ 3,445	\$ 655	\$ 4,100
349	42311505	200000558	TUBO ENDOTRAQUEAL 8.5 CON BALON	UNIDAD	\$ 3,445	\$ 655	\$ 4,100
350	42311505	200000559	TUBO ENDOTRAQUEAL N. 5.0 SIN BALON	UNIDAD	\$ 2,244	\$ 426	\$ 2,670
351	42312201	NUEVO	TWINFLO BILUMEN REF: 1252/235	UNIDAD	\$ 314,955	0	\$ 314,955
352	42311505	20000104	U2 MAX TRIO SYS	UNIDAD	\$ 98,000	\$ 18,620	\$ 116,620
353	42311505	200000564	UNIDAD DE SUCCION PORTATIL 1/4	BRANDEN	\$ 16,929	\$ 0	\$ 16,929
354	42311505	200000565	UNIDAD DE SUCCION PORTATIL 1/6	BRANDEN	\$ 16,929	\$ 0	\$ 16,929
355	42311505	200000566	UNIDAD DE SUCCION PORTATIL 1/8	BRANDEN	\$ 14,526	\$ 0	\$ 14,526
356	42311505	200000567	UNIDAD DE SUCCION PORTATIL 3/16	BRANDEN	\$ 14,526	\$ 0	\$ 14,526
357	42241505	200000568	VASELINA BLANCA X 500 GR	POTE	\$ 11,367	2160	\$ 13,527
358	42241505	200000575	VENDA DE ALGODON LAMINADO 4X5	ROLLO	\$ 1,338	0	\$ 1,338
359	42241505	200000578	VENDA DE ALGODON LAMINADO 5X5	ROLLO	\$ 1,631	0	\$ 1,631
360	42312201	200000577	VENDA DE ALGODON LAMINADO 3X5	ROLLO	\$ 1,054	0	\$ 1,054
361	42312201	200000765	VENDA DE ALGODON LAMINADO 6X5	ROLLO	\$ 1,887	0	\$ 1,887
362		200000569	VENDA DE YESO 3 X 5	ROLLO	\$ 4,432	0	\$ 4,432
363		200000570	VENDA ELASTICA DE 3X5	ROLLO	\$ 1,656	0	\$ 1,656
364		200000571	VENDA ELASTICA DE 4X5	ROLLO	\$ 2,066	0	\$ 2,066
365		200000572	VENDA ELASTICA DE 5X5	ROLLO	\$ 2,379	0	\$ 2,379
366		200000573	VENDA ELASTICA DE 6X5	ROLLO	\$ 2,592	0	\$ 2,592
367		200000579	VENDA YESO FRAGUADO 4X5	ROLLO	\$ 5,388	0	\$ 5,388
368		200000580	VENDA YESO FRAGUADO 5X5	ROLLO	\$ 6,284	0	\$ 6,284
369		200000581	VENDA YESO FRAGUADO 6X5	ROLLO	\$ 7,325	0	\$ 7,325
370		200000594	VISCOLASTICO	UNIDAD	\$ 25,650	0	\$ 25,650
371		200000595	WESCOSAN (AGENTE DESINFECTANTE)	GALON	\$ 246,961	0	\$ 246,961
372		200000596	WESCOZIME	GALON	\$ 186,339	\$ 28,939	\$ 215,278
373		200000597	YODOPOVIDONA SOL GARRAFA	GALON	\$ 67,500	0	\$ 67,500
VALOR TOTAL =							\$ 800,000,000

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1. OBJETO	El objeto del contrato consiste en el SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA LA E.S.E HOSPITAL DEL SARARE.
2.2. PLAZO	El contrato tendrá un plazo de ejecución de ocho meses, a partir de la protocolización del acta de inicio.
2.3. LUGAR DE EJECUCIÓN	Saravena (Arauca)

2.4. VALOR ESTIMADO Y FORMA DE PAGO

Para efectos legales y contractuales **EL CONTRATANTE** pagara al **CONTRATISTA** por el suministro la suma de OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 800.000.000) valor que será cancelado mediante la modalidad Se cancelará mediante actas parciales y/o por mensualidades vencidas, cuyo valor se liquidará teniendo en cuenta la cantidad de insumos efectivamente suministrados en el respectivo mes, por los valores acordados en el contrato, previa presentación de factura de venta constancia de pago de las obligaciones por conceptos de Seguridad Social Integral y parafiscales si a ello hubiere lugar de conformidad con la normatividad legal vigente y certificación de cumplimiento expedida el supervisor.

Gasto soportado en el Rubro Presupuestal 2.1.5.01.03-352 material médico quirúrgico Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 110 de fecha 03/01/2021, del presupuesto de la Vigencia Fiscal 2021.

2.5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. El Contratista se obliga a:

- Registro sanitario Vigente expedido por el INVIMA para cada uno de los insumos ofertados.
- Ficha técnica de cada insumo, expedida por el laboratorio fabricante.
- Certificado de Buenas Prácticas de Manufacturas del laboratorio que produce los elementos a nivel nacional e internacional con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos por el ente estatal que regula la fabricación y distribución de medicamentos y dispositivos médicos INVIMA. El certificado debe corresponder al fabricante que aparece como titular del Registro Sanitario.
- Certificación de capacidad de almacenamiento y/o acondicionamiento.
- Suministrar los insumos con Fecha de vencimiento igual o superior a 24 meses, a la fecha de adquisición.
- Los proponentes deben presentar un documento en el cual se comprometen a suministrar los insumos con fecha de vencimiento igual o superior a 24 meses, siempre y cuando las características técnicas del insumo lo permitan.
- Certificación suscrita por el proponente donde se comprometa a recibir por vencimiento los insumos hasta tres meses anteriores a su fecha de expiración.
- Certificación suscrita por el proponente donde se comprometa a reemplazar los insumos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas dentro del día hábil siguiente a la fecha que lo requiera el Hospital sin que genere ningún costo adicional.
- Los productos como las TIRAS DE GLUCOMETRIA debe tener mayor prioridad en la entrega por lo tanto se solicita que sean 5 días calendario después de la respectiva solicitud.
- Indemnizar los perjuicios que cause la mora en la entrega de los bienes adquiridos o por el incumplimiento de las obligaciones a su cargo.

	<ul style="list-style-type: none"> • Una vez realizado el pedido y/o solicitud, la entrega de productos debe ser en máximo a los 8 días calendario. Los pedidos se realizarán a través del correo electrónico suministrado en LA CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA. • Presentar las facturas con sus respectivos soportes como (pago de seguridad social, certificación bancaria) máximo de entrega a los 20 días de cada mes a la oficina de correspondencia. • Presentar factura electrónica. • Indemnizar los perjuicios que cause la mora en la entrega de los bienes adquiridos o por el incumplimiento de las obligaciones a su cargo.
<p>2.6. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR</p>	<p>SUMINISTRO</p>
<p>2.7. SUPERVISIÓN</p>	<p>La Supervisión de la ejecución del contrato que se llegase a celebrar estará a cargo de la Oficina Asesora Jurídica. Las funciones de la supervisión serán esencialmente las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Verificar que el CONTRATISTA cumpla con las obligaciones que asume por razón del contrato. b. Informar al Gerente de la E.S.E. respecto a las demoras o incumplimientos de las obligaciones del CONTRATISTA. c. Coordinar las modificaciones y/o adiciones que eventualmente sea necesario efectuar al contrato, con arreglo a lo dispuesto para tal efecto por el Estatuto Contractual. d. Expedir la constancia a satisfacción de recibo del presente contrato. e. Certificar el cumplimiento del contrato previo informe del contratista sobre el desarrollo del objeto contratado. f. Solicitar copia mensual del certificado de cumplimiento de aportes parafiscales. g. En el evento en el que se deban levantar actas sobre la ejecución del Contrato, suscribir las a nombre de la E.S.E. HOSPITAL DEL SARARE. h. Impartir las instrucciones y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime convenientes sobre el desarrollo del contrato. i. Elaborar el acta de liquidación del contrato y colocar su visto bueno, si a ello hubiere lugar. j. Vigilar el cumplimiento de las obligaciones del contrato asegurando que el contratista se ciña a los plazos, términos, calidades y condiciones previstas en el contrato. k. Solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual sobre cualquier novedad o hechos que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato o cuando se presente incumplimiento del contrato conforme lo dispone la Ley 1474 de 2011.
<p>La presente contratación se registrará por el derecho Privado según la normatividad legal vigente, Artículo 16 Decreto 1876 de 1994, Artículo 195 Ley 100 de 1993, Resolución No.5185 de 2013 emanada del Ministerio de Salud y de la Protección Social, y especialmente lo contenido en el Manual de Contratación de la E.S.E.</p>	

3.1. REQUISITOS HABILITANTES:

Los requisitos habilitantes miden la aptitud del proponente para participar en el Proceso de Contratación como oferente y están referidos a:

1. capacidad jurídica.
2. capacidad financiera.
3. capacidad organizacional.
4. experiencia.
5. Pago de Seguridad social y/o parafiscales.
6. Certificación de inhabilidades e incompatibilidades
7. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal
8. Certificado de existencia y representación legal,
9. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades.
10. Registro Único Tributario.
11. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República
12. Certificado antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación
13. Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.
14. registro único de proponentes
15. Y las demás que requieran en la invitación

3. ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO

- a. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, de lo cual debe dejar constancia en los documentos del proceso.
- b. Según lo señalado en el documento expedido por Colombia Compra Eficiente, "Guía para la elaboración de los estudios del sector", en un contrato de prestación de servicios profesionales el análisis del sector "depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar dicho contrato."
- c. Así mismo según se ha determinado en certificación expedida por el jefe de Talento Humano, al revisar la planta de personal de la entidad y el respectivo manual de funciones y competencias laborales no existe personal de planta suficiente e idóneo que realice actividades similares o relacionadas con el objeto de la presente contratación o que pueda apoyar esta área.
- d. Se tiene en cuenta los valores de la histórica vigencia 2020 donde se encuentran los últimos valores con los que se adquirieron los medicamentos bajo los efectos económicos generados por la presencia del COVID -19 en el mercado

4. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

El futuro contrato se liquidará de común acuerdo por las partes al cumplimiento del objeto contratado y unilateralmente cuando no haya acuerdo sobre el contenido de la misma y cuando se hubiere decretado la terminación o caducidad del contrato, lo que se hará en un término no mayor a cuatro (4) meses, contados a partir de la finalización o cumplimiento del contrato, o a partir de la fecha en que se firme el acto que declare la caducidad o termine unilateralmente el contrato. La administración convocará al contratista para la liquidación

del contrato dentro del término aquí previsto. El acto administrativo que ordene la liquidación será motivado y susceptible del recurso de reposición.

5. GARANTÍAS

La presente contratación está sujeta a los descuentos e impuestos de ley

Póliza de seriedad 10% del monto de la propuesta

Póliza de cumplimiento 10%

Póliza de calidad del bien 10%

Descuentos y retenciones de ley régimen común 2.5% régimen simplificado 3.5%, y de acuerdo a la actividad económica (Reteica 7%*1000)

Estampillas departamentales 4.5%

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGO Y DETERMINACIÓN DE GARANTIAS

ETAPA	CLASE	MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA/VIGENCIA
PRECONTRACTUAL	GENERAL	Garantía de la seriedad	Riesgo Jurídico	La no suscripción del contrato sin justa causa	10% del monto de la propuesta	Proponente seleccionado	Desde la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual	Ampara la no suscripción del contrato sin justa causa, por el 10% del monto de la propuesta, desde la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que cubre los riesgos propios de la etapa contractual
			Riesgo Jurídico	La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.				
			Riesgo Jurídico	El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas				
			Riesgo Jurídico	Incumplimiento del contrato				
EJECUCIÓN	GENERAL	Garantía Única	Riesgo Jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización	15% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y cuatro meses más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato. La estimación del riesgo cubre el 15% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
		Multa	Riesgo Jurídico	Incumplimiento parcial	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%)	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización



EJECUCIÓN GENERAL	Multa	Riesgo Operativo	Calidad	del valor del contrato.			
				Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
EJECUCIÓN ESPECÍFICO	Garantía Única	Riesgo Económico	consumo total de recursos en tiempo anterior a la duración del contrato	15% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y el tiempo de garantía especificado en el contrato.	Ampara el riesgo de mala calidad de los bienes o servicios durante el plazo de ejecución y el tiempo que cubre la garantía técnica. La estimación del riesgo cubre el 15% del valor del contrato lo que cubriría el perjuicio administrativo por la posible pérdida de los recursos, los gastos ocasionados por el proceso y la no entrega de los bienes o la prestación del servicio requerido.
		Riesgo económico	Entrega de medicamentos con fechas de vencimiento próximas		Entidad/contratista		El contratista debe informar al Hospital a tiempo una vez consumido el 70% de valor del contrato. El supervisor del contrato debe vigilar el consumo mensual e informar cualquier aumento inesperado del mismo.
EJECUCIÓN ESPECÍFICO					Contratista		El contratista debe reponer los medicamentos vencidos hasta después de un año de vencido el contrato.

CONTRATACION DIRECTA	MINIMA CUANTIA	MENOR CUANTIA	MAYOR CUANTIA	CONCURSO DE MERITOS
<p>7. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL</p> <p>El presente proceso no está sometido a acuerdos comerciales.</p>				

8. VEEDURÍA CIUDADANA:

Se invita a todas las personas e instituciones interesadas, a ejercer control social sobre el presente proceso (Veedurías Ciudadanas, ONGs, Cámara de Comercio, Asociaciones Particulares y Organismos de Vigilancia, Fiscalización y Control), para que soliciten información, presenten sus observaciones, sugerencias, recomendaciones o quejas en la Oficina Asesora Jurídica del Hospital del Sarare E.S.E, ubicadas en la Calle 30 No. 19ª - 82 del barrio los Libertadores del Municipio de Saravena (Arauca).

9. RESPONSABLE:

SUB GERENCIA CIENTIFICA

NOMBRE:	DAVID PRINCIPE TEGRIA UNCARIA	FIRMA:	
NOMBRE:	MARIA ESTER NIÑO CORONEL	FIRMA:	



regentefarmacia hospital sarare <regentefarmacia2018@gmail.com>

SOLICITUD DE COTIZACION

1 mensaje

regentefarmacia hospital sarare <regentefarmacia2018@gmail.com>

Para: ventas3@mediqboy.com

Cco: maria ester niño coronel <MARIAESTERN@gmail.com>

28 de enero de 2021, 17:10

Buenas tardes

Por medio de la presente solicito muy respetuosamente la cotización de los siguientes productos.

Agradezco su atención prestada y pronta respuesta

Atentamente,

MARIA ESTER NIÑO
Regente de Farmacia

2 adjuntos

 **MDTOS PARA COTIZAR.xlsx**
25K

 **MQX PARA COTIZAR.xlsx**
32K